

Expediente número: SF/PF/RR/E/003/2024

Promovente: Cubismo, S.A. de C.V.

ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 02 días del mes de mayo de dos mil dos mil veinticuatro, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y;

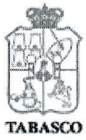
CONSIDERANDO

Primero.– Con fecha 15 de abril de 2024, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/0392/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, durante 10 días consecutivos.

Segundo.– Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/SCP/0392/2024 de fecha 20 de marzo de 2024.	15 de abril de 2024.
Comienza a correr el término	16 de abril de 2024.
Computo	16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 de abril de 2024.
Fin de término	29 de abril de 2024.
Fecha de notificación	30 de abril de 2024.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, procede a emitir el siguiente:



ACUERDO

Primero.– A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificado a la contribuyente Cubismo, S.A. de C.V., el oficio SF/PF/SCP/0392/2024 de fecha 20 de marzo de 2024.

Segundo.– Se hace del conocimiento a la contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 02 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Tercero.– Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el **Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.**-----

conste

